

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A RESTABLECER LA COBERTURA NACIONAL, EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, A CARGO DEL DIPUTADO SALVADOR ALCÁNTAR ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, Salvador Alcántar Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

El Programa Escuelas de Tiempo Completo **-PETC-** es una estrategia educativa encaminada a generar ambientes educativos propicios para mejorar las condiciones de aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los alumnos de las escuelas de educación pública de nivel básico. Para ello ha desarrollado una propuesta pedagógica que diversifica las actividades formativas a través de seis líneas de trabajo: Fortalecimiento de aprendizaje sobre contenidos curriculares; uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de lenguas adicionales; arte y cultura; vida saludable y recreación y desarrollo físico.

Con el propósito de recopilar las buenas prácticas realizadas por directivos y docentes para ampliar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos en la jornada escolar ampliada¹

Este programa fue diseñado para funcionar y establecer de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica con jornadas de entre seis y ocho horas diarias, orientado hacia la escuela pública de un solo turno en todos los niveles y servicios educativos participantes en el programa, con cobertura nacional para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible de un gran número de estudiantes, generando un mayor desempeño académico en forma gradual y progresiva y procurando el desarrollo de actividades de acuerdo con la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Escuelas públicas de educación básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado;
- b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria;

¹ Escuelas de Tiempo Completo, SEP, México, 2010, en el sitio https://www.aefcm.gob.mx/petc/archivos-recomendaciones/buenas_practicas 1.pdf

- c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y
- d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.

Extendiendo así la posibilidad de propiciar un desarrollo integral de los educandos, e inclusive a establecer acciones de colaboración, dirigidas a mejorar sus condiciones de vida, con énfasis en las de carácter alimentario, focalizándose en la atención preferente a la población escolar ubicada en comunidades con alto índice de pobreza y marginación.²

Con objetivos específicos como son:

- Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os.
- Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os priorizando las comunidades con alto índice de pobreza y marginación que contribuya a su permanencia en el Sistema Educativo Nacional.
- Otorgar los subsidios a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM para garantizar la implementación del PETC, conforme a la suficiencia presupuestaria.

En la tónica de las consideraciones anteriores, el **PETC** que registra operaciones desde el año 2007, es considerado internacionalmente como una de las intervenciones más importantes del país en materia educativa, puesto que cuenta con evidencia sólida de contribuir al acceso efectivo de al menos tres derechos: *alimentación nutritiva y de calidad, educación y no discriminación*, así como el de incrementar la dimensión de bienestar económico, porque busca mejorar las oportunidades de aprendizaje para que los estudiantes profundicen en sus conocimientos de español, escritura, expresión oral, pensamiento científico y crítico, con el uso de tecnologías y la enseñanza de una segunda lengua.

En este sentido, el Programa Escuelas de Tiempo Completo (**PETC**) desde su creación, ha permitido el fortalecimiento de la educación básica y ha encaminado sus esfuerzos para dar cumplimiento a los fines y criterios que mandata el **artículo 3o. Constitucional**, en esta nueva etapa de operación del Programa, se ratifica su orientación para contribuir a la obligación del Estado respecto a que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias...", asimismo como a que "La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades

² Las últimas reglas de operación del PETC fueron publicadas el 29 de diciembre de 2019, para el ejercicio fiscal de 2020.

del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje".

Con este orden de ideas prevalece la coincidencia en el sentido de que la jornada extendida, es vista por los expertos como una de las herramientas más potentes para mejorar los aprendizajes y disminuir el abandono escolar. También para combatir la desigualdad educativa, porque "Es una política con mucho potencial para mejorar las trayectorias y aprendizajes de los niños y debería priorizarse en los sectores más vulnerables".³

Así, la extensión de la jornada escolar se ha constituido desde los años ochenta como una de las políticas educativas elegidas por los países latinoamericanos para la atención de los niños y los jóvenes de los sectores sociales más vulnerables. La política parte de la teoría de cambio que asume que, a mayores recursos escolares, como mayor tiempo de instrucción y más materiales para estudiantes y docentes, se produce un aumento en las horas de instrucción efectiva y con ello se eleva el desempeño académico y se mejoran otros indicadores educativos.

Es preciso acotar que la evidencia internacional advierte que no hay una relación clara entre tiempo de instrucción obligatoria y aprendizaje; sin embargo, sólo en casos cuando existen ciertas condiciones habilitantes, es que el aumento de horas se realiza de manera efectiva logrando un impacto causal en indicadores educativos. En el caso de los resultados de avance más palpables en nuestro país, se observa el incremento de los buenos indicadores en las pruebas académicas que regularmente se aplican.

No está por demás reiterar, que la implementación de la jornada extendida en cualquier centro educativo implica un gran esfuerzo de *previsión, planeación, dirección y control*, así como un gran compromiso de dedicación y trabajo por parte de todos los actores que participan en este tipo de intervenciones, de igual manera una visión compartida de corresponsabilidad, encaminada a detonar la capacidad de transformación de la comunidad educativa. Y esto es así porque las apuestas de mejoramiento en la educación, generalmente se presupuestan a mediano y a largo plazo, por esa sencilla razón, el escenario ideal es el de darle continuidad al programa, para que se puedan detonar las bondades que planteadas desde su puesta en marcha y cumplir con el objetivo general establecido desde su creación del **(PECT)**.

Y es precisamente por las anteriores razones, que resulta indispensable que se cumpla el compromiso gubernamental, relativo a que la nueva escuela mexicana, deberá buscar la *equidad, la excelencia, y la mejora continua en la educación*, para

³ Cardini, Alejandra, *La jornada escolar extendida puede mejorar los aprendizajes y debe priorizarse en los sectores vulnerables*, CIPPEC, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, Buenos Aires, Argentina, s.a.

lo cual coloca en el centro de la acción pública, el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo que resulta indispensable fortalecer las acciones dirigidas a su bienestar.⁴

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de los Estados para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Diversos organismos se han pronunciado en el sentido de externar sus recomendaciones al respecto de que no desaparezca el programa, reconociendo que la operación del **PETC**, contribuye al mejoramiento del aprendizaje y la calidad educativa, como en el caso de lo comentado en el organismo denominado **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-**, que refiere en sus estudios más recientes, que el 65.8% de las alumnas y alumnos que asistían a las escuelas que operaban el programa, el primer alimento que consumían en el día, era el que recibían en el plantel, y que muchas veces dicho alimento, se constituía como el único alimento completo que recibirían en el transcurso de toda la jornada.

Señala además el propio organismo, que el servicio de alimentación otorga beneficios adicionales; como la disminución en la deserción escolar; aunado esto a que la participación de las madres y padres de familia en dicho servicio garantiza su sostenibilidad; y contribuye a formar una red de confianza.

No está por demás recordar que la **UNICEF** trabaja intensamente en 193 países y territorios para ayudar a garantizar a los niños el derecho a sobrevivir y a desarrollarse desde la primera infancia hasta la adolescencia, proporcionando alimento, ropa y atención médica, intentando paralelamente, contribuir a la satisfacción de sus demás necesidades, como en el caso de la educación básica de calidad y la protección contra la violencia. Es pues este organismo el mayor proveedor de vacunas para los países en desarrollo, y trabaja paralelamente para mejorar la salud y la nutrición, el abastecimiento de agua y saneamiento de calidad para todos los niños del mundo.

Por otro lado, **la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-**, es otro importante organismo internacional que se ha pronunciado al respecto, refiriendo que la implementación del **PETC**, desde el siguiente año de su puesta en marcha, mostró buenos resultados generales por grados escolares. Esto se analizó a través de la prueba Enlace, donde se percibieron hallazgos interesantes, en el sentido de que en las escuelas donde se implementó el programa, las áreas de español y matemáticas registraron mejores niveles de aprovechamiento; como en el caso de los alumnos de nivel bueno, que fluctuó entre

⁴ Cónfer acuerdo número 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, para el ejercicio fiscal de 2020, Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 2019.

el 25% y el 21.3%, y para el nivel elemental que en ambas áreas se registraron porcentajes de evaluaciones de alumnos cercanas al 48.3%, pasando por el nivel de excelencia, donde un 3% de los alumnos que se les aplicó la prueba, registraron el nivel máximo de excelencia.

De manera paralela, **la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-** ha compartido, que las escuelas de tiempo completo representan nuevas condiciones para facilitar y hacer efectivo el derecho de los niños a recibir aprendizajes útiles en ambientes saludables, equitativos y de calidad.

Que por lo que hace a las recomendaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -Coneval-** en su carácter de organismo público descentralizado de la administración pública federal, que cuenta con capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México y que permite indudablemente mejorar la toma de decisiones en la materia, sobresale lo publicado en sus diversos estudios al respecto del programa, donde se concluye de manera precisa que las evidencias sugieren que el incremento de la duración de la jornada escolar en un esquema con servicio de alimentación, resulta ser una intervención efectiva para mejorar el logro educativo y el nivel de aprendizaje y lo más importante de la referencia es que dentro de los estudiantes más beneficiados, se encuentran los de las escuelas primarias de localidades de alta marginación.⁵

Y lo anterior es así, según destaca el propio Consejo, porque el diseño del programa presupone un mecanismo causal que vincula a la población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, con la necesidad de mayor tiempo de instrucción y alimentación, como el medio idóneo para incrementar su nivel de logro educativo.

Se señala también, que ha resultado de particular interés para los observadores de la intervención que nos ocupa, el posible efecto positivo dando como resultado disponibilidad de tiempo de las mujeres participantes, quienes ven también beneficios colaterales directos, toda vez que tradicionalmente se encuentran en relaciones de poder asimétricas, que les conducen al truncamiento de sus trayectorias escolares y profesionales, debido a los roles de cuidado familiar que tradicionalmente se les han adjudicado.

En el ámbito de las organizaciones de la Sociedad Civil que se han pronunciado al respecto, tenemos a **“Save the Children International”**, organización que está presente en 130 países, en los que desarrolla programas relacionados con la *salud infantil, nutrición, atención en emergencias, violencia, calidad educativa, gobernabilidad en derechos de la niñez, trata, explotación laboral infantil, entre otros*, y que ha levantado la mano para externar su desconcierto, indignación y

⁵ S.a. *Impacto del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, estudio exploratorio*, Coneval, Ciudad de México, 2019.

profunda preocupación por la eliminación del PETC en México y los servicios de alimentación que en él se incluían.

Todo esto, declarado tras la reciente publicación de las **Reglas de Operación 2022 del Programa La Escuela es Nuestra -PLEEN-**, donde quedó de manifestó que al no estar incluidas en el documento las líneas de trabajo del **PETC**, evidentemente éste desaparecía, dejando atrás los acuerdos y promesas externadas por las autoridades gubernamentales a nivel federal, en la tónica de que eso no sucedería; destacando además que lo más lamentable, es que los más afectados con esta acción serán por supuesto las niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y marginación, que llevaban ya varios años con la intervención de referencia y que repentina y desafortunadamente la verán truncada, al no recibir más los beneficios señalados.⁶

Mejorar, por conducto del CEAP, las condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades y las comunidades de aprendizaje de CONAFE en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

En la discusión del proceso presupuestario 2022, se advirtió a la Cámara de Diputados la necesidad de sujetar el **PLEEN** a **Reglas de Operación**, para así disminuir la discrecionalidad en el ejercicio de su presupuesto. Al mismo tiempo, insistieron en la importancia de garantizar la operación e incrementar la cobertura de las escuelas con jornada extendida y sus servicios alimentarios, objetivos que pertenecen al **Programa Escuelas de Tiempo Completo PETC**. Sin embargo, resulta necesario reiterar que la publicación reciente de estas reglas, implican un retroceso en los derechos de la niñez y adolescencia al eliminar sus componentes más relevantes.

Otra organización de la Sociedad Civil que ha externado su preocupación por la posible desaparición del **PETC**, en el contexto de que el **Programa la Escuela es Nuestra (LEEN)** no integra sus componentes, es la de **“Aprender Primero”** (brazo jurídico de Mexicanos Primero) y ésta ha sido aún más enfática, puesto que desde el año pasado -marzo del 2021- interpuso un amparo en contra del **Presupuesto de Egresos de la Federación** para 2021 (PEF 2021), así como los lineamientos de **LEEN**, donde se argumentó que la eliminación del **Programa Escuelas de Tiempo Completo** y el traslado de sus objetivos al **LEEN**, atenta contra el derecho a aprender de 3.6 millones de niñas y niños beneficiarios del programa. También se acusó de estar violando el principio de progresividad, el cual implica que, una vez alcanzado cierto nivel en el goce y ejercicio de algún derecho humano, las

⁶ Para mayor información, consultar Save the Children, *Llamado a no eliminar las escuelas de tiempo completo*, México, marzo de 2022. <https://www.savethechildren.mx/enterate/noticias/llamado-a-no-eliminar-las-escuelas-de-tiempo-compl>

autoridades ya no pueden tomar decisiones de manera arbitraria que lo hagan retroceder.

Desafortunadamente, después de que las escuelas de tiempo completo se vieron afectadas en su operación durante el año 2020, en el proceso presupuestal 2021 no se contemplaron recursos para continuar con el programa. Lo anterior, a pesar de que su esfuerzo está dirigido a *menores en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social e inseguridad, de abandono escolar, agravados por la pandemia Covid-19, o que están integradas por niños indígenas o provenientes de poblaciones rurales* y en donde su ocupación escolar permite a los padres de familia contar con cierta tranquilidad, al saber que sus hijos se encuentran atendidos mientras ellos permanecen en sus actividades laborales.

En los últimos días ha quedado plenamente manifestado, que los principales actores que tienen que ver con el programa y con la educación en México, han tomado la voz y han reiterado a sus audiencias en varios foros, que esperaban que se respetaran los compromisos asumidos desde el anterior **Secretario de Educación**, Licenciado **Esteban Moctezuma Barragán**, en el contexto de dar continuidad al programa que venía operando exitosamente desde hace ya casi quince años, toda vez que la actual **Secretaria de Educación**, la Maestra **Delfina Gómez Álvarez**, afirmó en su oportunidad que el esquema del **PETC** se encontraba inmerso dentro del programa **La Escuela es Nuestra LEEN**, hecho que quedó definitivamente desmentido al aparecer publicadas las reglas de operación del citado programa en el **Diario Oficial de la Federación**, donde finalmente no se incluyeron los componentes del **PETC**, generando este hecho una serie de inconformidades, reclamos y protestas de los sectores a los que ya se ha hecho referencia.

El hecho es que el argumento que se ha puesto en la mesa por parte de la propia **Secretaria de Educación** es que lo que se han venido haciendo a través de las visitas a las instituciones, es una valoración de las necesidades que presentan, donde a su parecer, aún faltan muchas acciones para poder mejorar las instalaciones básicas, *como lo es el agua, las aulas, los sanitarios, etc.* como algo que se pedía y se reclamaba como prioritario para el regreso a clases”. Y seguramente es así, sin embargo, no pareciera conveniente que se atienda esta petición, a costa de eliminar el programa que tan buenos resultados veía ofreciendo.

En este contexto, el documento de referencia detalló que el **LEEN** tiene por objetivo general, el mejorar, por conducto del **Comité Escolar de Administración Participativa -CEAP-**, las condiciones de estructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades y las comunidades de aprendizaje de **Consejo Nacional de Fomento Educativo -Conafe-** en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

El Gobierno Federal nuevamente consideró importante, el entregar directamente los subsidios a los beneficiarios del programa, con la promesa de mejorar la infraestructura física educativa. Esto para facilitar la entrega de recursos que

implique eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr que rindan más los recursos mediante cuentas bancarias personales, preferentemente a través del **Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito o de la Banca de Desarrollo**, hecho que consideramos conveniente, pero en el marco de que se cumpla con reglas de operación bien detalladas, con apego a la transparencia y rendición de cuentas y sin descuidar y abandonar los avances institucionales y de iniciativas y programas exitosos, que tantos años ha costado a los mexicanos construir y que dicho sea de paso, han merecido el reconocimiento internacional.

Es por todas las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo con los argumentos detallados en el presente curso, que, desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, tengo a bien presentar ante la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente, con pleno respeto a la división de poderes, y en el ámbito de sus atribuciones, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que, atendiendo las recomendaciones, observaciones y evaluaciones de los padres de familia, los Organismos Internacionales, como la **UNICEF**, la **OCDE**, la **UNESCO**, los Nacionales como el **Coneval**, las Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros, se **restablezca** la cobertura nacional, funcionamiento y operación del **Programa Escuelas de Tiempo Completo -PETC-** promoviendo su continuidad, aprovechamiento, así como el uso eficaz de las actividades formativas y los servicios de alimentación; toda vez que se han aportado las evidencias necesarias para demostrar que funciona eficientemente y que cuenta con muy buenas expectativas para su desarrollo inmediato.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 02 de agosto de 2022.



Diputado Salvador Alcántar Ortega

